



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
FELIPE LEON ALVAREZ VIDAL**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**13 SEP 2023
2 2 4 5.**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 1675./2023 de fecha 11.09.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de solicitud de pedido Nro° 3286, emitida por SECPLAC de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de limpiafosa para descarga de módulos baños públicos instalados en sector fiesta costumbrista, para uso de público asistente a las actividades familiares programadas para los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2023, dos veces al día, en jornada de mañana a las 10:00 y jornada de tarde a las 17:00hrs.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y atendido a que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la contratación se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 95,21% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado, y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la contratación directa y emítase orden de compra al proveedor habilitado para contratar con el estado Felipe León Álvarez Vidal Rut N° 14.513.698-9, con domicilio en Isidoro Dubornais S/N, Comuna de El Quisco, para que provea servicio de limpiafosa para descarga de 12 módulos baños públicos instalados en sector fiesta costumbrista, para uso de asistentes y locatarios asistentes a las actividades familiares programadas para los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2023, dos veces al día, esto es a las 10:00am y a las 17:00pm
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 2.320.500.- (dos millones trescientos veinte mil quinientos pesos) Impuestos incluidos, en un estado de pago, una vez recepcionados conforme los servicios por la Secretaría Comunal de Planificación.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-001 "SERVICIO DE ASEO" correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/OVA/U.C/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

13 SEP 2023

2245



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	13 SEP. 2023
FECHA SALIDA:	14 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	